REF.: AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS QUE INDICA.

DECRETO Nº 3133

CHILLÁN VIEJO, 28 MAY 2021

VISTOS :

a) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

b) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.20, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) Solicitud de horas extraordinarias de la Sra. Verany Gallegos Sandoval, Matrona Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y mail de la Srta. directora del Centro de Salud de fecha 27/05/2021 mediante el cual solicita autorizar horas extraordinarias, para el día 04 de junio del 2021 en jornada de 16:15 a 18:15 horas, con la finalidad de realizar trabajo administrativo en descarte de PAP y Mamografías.

c) Autorización de Horas Extra dada por la Sra. Jefa (R) del Departamento de Salud Municipal, con fecha 28/05/2021

d) Decreto Alcaldicio Nº 3938/30.12.2020, que aprueba Presupuesto de Salud Municipal para el Año 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE a la funcionaria que se indica, según el siguiente detalle, las horas extraordinarias a realizar en la fecha que se señala:

2.-

NOMBRE	FECHA	DESDE	HASTA	TOTAL HORAS
VERANY GALLEGOS SANDOVAL C.I. N° [redacted]	04/06/2021	16:15 hrs.	18:15 hrs.	02 horas

2.- COMPENSESE las horas extraordinarias con un descanso complementario, según corresponda.

3.- La solicitud respectiva de estas horas extraordinarias autorizadas, con identificación de: funcionario, fecha autorizada, jornada, hora inicio, hora de termino, y tarea / actividad impostergable, se registran en documentos anexos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

DPM/HHH/OEG/ACV/afe.

Distribución:
Secretaría Municipal
Enc. RR.HH
Secretaria Depto. Salud

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL INTERNO

28 MAY 2021